



**NOTA INFORMATIVA: RETIRADA DE CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS MARCADOS COMO “0% NICOTINA” EN LOS QUE SE HA DETECTADO LA PRESENCIA DE NICOTINA. INCUMPLIMIENTO DE LA LEY 28/2005 Y REAL DECRETO 579/2017.**

---

El Ministerio de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud pone en conocimiento que, en el marco de las actuaciones llevadas a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras-Compañía de la Línea de la Concepción ha procedido a la aprehensión de diversos cigarrillos electrónicos “0% nicotina” en los que se sospechaba la presencia de nicotina.

Tras el envío de muestras para su análisis por el laboratorio Centro de Investigación y Control de Calidad (perteneciente al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030) se ha comprobado que los cigarrillos electrónicos que se indican en el anexo contienen nicotina. Este hecho supone, según lo establecido por la **Ley 28/2005**, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco; **una infracción grave**. Además, la puesta en el mercado de estos productos supone un potencial riesgo para la salud pública al no cumplir los requisitos establecidos en el **Real Decreto 579/2017**, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados.

Es por ello que, la Unidad de Prevención y Control del Tabaquismo (Subdirección General de Promoción, Prevención y Equidad en Salud) informa de lo siguiente:

- Los establecimientos, almacenes, entidades de importación y distribución **deberán retirar de forma inmediata del mercado** los productos indicados en el anexo. De no hacerlo se iniciarán los procedimientos sancionadores oportunos por parte de las autoridades competentes.
- Se ha puesto en conocimiento de diferentes FCSE y autoridades de vigilancia de las CCAA y CA las cuales, en el ejercicio de sus competencias realizarán las oportunas inspecciones para determinar que los productos indicados en los anexos no se encuentren en los canales de venta.

Madrid, a 5 de mayo 2026.



## ANEXO. PRODUCTOS OBJETO DE RETIRADA

NOMBRE MARCA	Valor de Nicotina Declarado	Valor de Nicotina detectado
Stagbar 4 in 1 Nicotine Free Blue Edition	0mg/ml	21,6 ± 2,6 mg/ml
Stagbar 4 in 1 Nicotine Free Cherry Edition	0mg/ml	22,0 ± 2,6 mg/ml
Stagbar 4 in 1 Nicotine Free Watermelon Edition	0mg/ml	22,4 ± 2,7 mg/ml
Stagbar 4 in 1 Nicotine Free Exotic Edition	0mg/ml	22,3 ± 2,7 mg/ml
Stagbar 4 in 1 Nicotine Free Fruit Edition	0mg/ml	21,5 ± 2,6 mg/ml
Stagbar 4 in 1 Nicotine Free Blueberry Edition	0mg/ml	21,2 ± 2,5 mg/ml
Stagbar 4 in 1 Nicotine Free Summer Edition	0mg/ml	22,0 ± 2,6 mg/ml
Luckee Nicotine Free 4 in 1 Blueberry, Lemon, Mint, Watermelon	0mg/ml	18,6 ± 2,2 mg/ml
Luckee Nicotine Free 4 in 1 Piña Colada, Triple Melon Blueberry Watermelon, Cherry Cola	0mg/ml	18,7 ± 2,2 mg/ml
Luckee Nicotine Free 4 in 1 Strawberry, Watermelon, Jagermeister Red Bull, Triple Berry Melon Piña Banana	0mg/ml	19,2 ± 2,3 mg/ml
Luckee Nicotine Free 4 in 1 Strawberry, Kiwi, Lush Berry Ice, Strawberry Banana, Watermelon Kiwi	0mg/ml	18,8 ± 2,3 mg/ml

*A continuación se incluyen imágenes de los productos implicados:*

N. de registro: 260495  
Provincia: CADIZ  
N. de Acta: 740/2025 - 1  
100750





















